

RESOLUCIÓN No 031
(21 DE MARZO DE 2025)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA IP-01-2025 CUYO OBJETO “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS Y LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – ACUECAR S.A. E.S.P.”

El Agente Especial de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto y Alcantarillado de El Carmen de Bolívar y Representante Legal de la misma, en ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las otorgadas en la Resolución No n SSPD-20251000010725 del 15 de enero de 2025 y en especial las conferidas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y los artículos 9.1.1.2.2 y 9.1.1.2.4 del Decreto 2555 de 2010 normas aplicables por remisión expresa del artículo 121 de la Ley 142 de 1994 y,

CONSIDERACIONES

- 1- Que el día veintiocho (28) de febrero de 2025, ACUECAR SA ESP, publicó en la página Web de la Entidad <https://acuecars.com/contrataciones> los pliegos de condiciones y sus anexos de la invitación pública N.º IP-01-2025.
- 2- Que el cronograma de la citada invitación pública establecía como fecha límite para presentar observaciones a los pliegos de condiciones, el hasta el 04 de marzo de 2024 hasta las 4:00 pm.
- 3- Que estando dentro del término señalado en el proceso se presentaron observaciones al pliego de condiciones IP-03-2024 de las cuales ACUECAR SA ESP dio respuesta.
- 4- Que frente a las respuestas emitidas por ACUECAR SA ESP, se expidió y publico el treinta y uno (11) de marzo de 2025, la adenda N°1, en la cual se aclararon y modificaron varios aspectos de los Pliegos de Condiciones y del anexo técnico, con el fin de garantizar la Pluralidad de Oferentes y una Selección Objetiva.
- 5- Que en la misma Adenda N° 01, se modificó el cronograma de los procesos, quedando la siguiente programación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ANEXOS, DOCUMENTOS TÉCNICOS Y DEMÁS DOCUMENTOS ASOCIADOS AL PROCESO.	28 DE FEBRERO AL 4 DE MARZO DE 2025	Enlace Web: https://acuecars.com/contrataciones
FORMULACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGOS DE CONDICIONES	DESDE EL 28 DE FEBRERO DE 2025 HASTA EL 04 DE MARZO DE 2025 HASTA LAS 4:00P.M	Desde 28 de febrero de 2025, Hasta el 04 de marzo de 2025 A través del correo electrónico: contratacion.acuecar@gmail.com
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ADENDA CUANDO HUBIERE LUGAR.	5 DE MARZO DE 2025	Enlace Web: https://acuecars.com/contrataciones
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	DEL 6 AL 12 DE MARZO 2025	Enlace Web: https://acuecars.com/contrataciones



ACTIVIDAD E.S.P	FECHA Y HORA	LUGAR
CIERRE DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA (FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTA) Y APERTURA DE SOBRES	14 DE MARZO DE 2025 HASTA LAS 4:00 P.M	Enlace Web: Los proponentes deberán participar en videoconferencia a través de la plataforma Meet. Link: https://meet.google.com/htm-mpxi-nhc
PUBLICACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS (VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y VERIFICACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA HABILITANTES)	17 DE MARZO DE 2025	Enlace Web: https://acuecars.com/contrataciones
OPORTUNIDAD PARA SUBSANAR Y PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES Y OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)	17 HASTA EL 19 DE MARZO DE 2025	Desde el 17 de marzo de 2025 al 19 de marzo de 2025, a través del correo electrónico: contratacion.acuecar@gmail.com
PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN, DE ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)	20 DE MARZO DE 2025	Enlace Web: https://acuecars.com/contrataciones
ADJUDICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE ACTA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA O DECLARATORIA DESIERTA, SEGÚN CORRESPONDA	21 DE MARZO DE 2025	Los proponentes deberán participar en la audiencia pública que se llevará a cabo en videoconferencia a través de la plataforma Meet Link: https://meet.google.com/fwo-rqjq-cqb
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	25 DE MARZO DE 2025	contratacion.acuecar@gmail.com
PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS POR EL OFERENTE SELECCIONADO	DEL 25 AL 27 DE MARZO DE 2025	contratacion.acuecar@gmail.com
SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	1 DE ABRIL DE 2025	contratacion.acuecar@gmail.com

- 6- Que teniendo en cuenta las exigencias y/o criterios enunciados en los pliegos de condiciones de la IP-01-2025 en el capítulo tercero y lo establecido en el, se procedió a verificar los requisitos de los oferentes presentados.
- 7- Que le día once (11) de marzo de dos mil veinticinco (2025), mediante la página web de la entidad se publicó <https://acuecars.com/contrataciones> PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES.
- 8- El día dieciocho (18) de marzo de dos mil veinticinco 2025, mediante la página web de la entidad <https://acuecars.com/contrataciones>, se publicó el INFORME CONSOLIDADO DE REQUISITOS HABILITANTES, ES DECIR, los resultados de la EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y JURIDICA, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS
1	SEVIN LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- 9- Que de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones de la IP-01-2025, respecto a la evaluación económica y asignación de puntaje, señala el siguiente procedimiento *“De conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos., Solo serán objeto de evaluación las ofertas cuya verificación las habilite desde el punto de vista jurídico, financiero y técnico., Una vez efectuada la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos. se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación*

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR PRECIO	Máximo 30 puntos
FACTOR TÉCNICO (EXPERIENCIA RELACIONADA)	Máximo 50 Puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Máximo 10 Puntos
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	Máximo 5 Puntos
PARTICIPACIÓN DE MIPYMES	Máximo 5 Puntos
CALIFICACIÓN TOTAL	100 Puntos

- 10- Como resultado de la Evaluación económica se tiene en primer orden de elegibilidad y por haber sido el único oferente presentado, al proponente SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA - SEVIN LTDA identificada con Nit No 860.500.743-1., con un valor ofertado de \$ 526.178.749,00.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE – SEVIN LTDA
FACTOR PRECIO	30
FACTOR TÉCNICO	50
APOYO A LA INSDUTRIA NACIONAL	10
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	5
PARTICIPACIÓN DE MIPYMES	0
PUNTAJE TOTAL	95

- 11- Que conforme con lo anterior el comité evaluador recomendó al representante legal de la Empresa adjudicar el contrato al proponente SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA - SEVIN LTDA identificada con Nit No 860.500.743-1, representada legalmente por **ROOSEVELT CALCETO OSPINA.**

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas, el representante legal de la empresa de servicios públicos de acueducto y alcantarillado de El Carmen de Bolívar – ACUECAR SA ESP,,

RESUELVE

PRIMERA: ADJUDICAR el contrato resultante del proceso de **INVITACIÓN PÚBLICA No IP-01-2025**, cuyo objeto es el “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PARA LOS FUNCIONARIOS Y LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR – ACUECAR S.A. E.S.P.”, al proponente SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA - SEVIN LTDA identificada con Nit No 860.500.743-1., representada legalmente por **ROOSEVELT CALCETO OSPINA** identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.774.786 de Cali cuya oferta económica presentada corresponde a la suma de **QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHOMIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$ 526.178.749) IVA INCLUIDO** y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso contractual.

SEGUNDA: Notificar el contenido de la presente resolución al **ROOSEVELT CALCETO OSPINA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.774.786 de Cali representante legal de la sociedad SEGURIDAD Y VIGILANCIA INDUSTRIAL COMERCIAL Y BANCARIA - SEVIN LTDA identificada con Nit No 860.500.743-1.

TERCERA: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dado en el Carmen de Bolívar, a los veintiuno (21) del mes de marzo de 2025.

PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CARLOS RODRIGO ZAPATA VERA
Representante Legal
Agente Especial de ACUECAR SA ESP